

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN C.C.P. DE PUNTA PEUCO

REGIÓN METROPOLITANA



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO.....	2
2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	4
5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO	6
6. RÉGIMEN INTERNO	7
7. COCINA Y ALIMENTACIÓN	7
8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA.....	8
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS.....	9
10. FALLECIMIENTOS.....	10
11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL	10
12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD	11
13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL	12
14. PROGRAMAS EDUCACIONALES.....	13
15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL	13
16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO	14
17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	14

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Detención Preventiva y Cumplimiento Penitenciario Especial Punta Peuco		
Región	Metropolitana		
Comuna	Til Til		
Ubicación (urbano/rural)	Zona rural		
Administración del establecimiento Penitenciario	Público o tradicional		
Tipo de población penal al que está destinado el establecimiento	Hombres adultos		
Nivel de seguridad del establecimiento penitenciario	Media		
Sistema de transporte al establecimiento penitenciario	Sólo transporte privado		
Fecha de observación	4 de abril 2019		
Hora de ingreso de los observadores a la unidad penal	10: 00 horas	Hora de salida de los observadores	13: 30 horas

1.1. Espacios observados

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectoros observados
Módulos o celdas
Patios
Cocina para internos
Comedores módulos
Enfermería
Sector de revisión de visitas
Patios
Brigada especial contra incendios

2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 3 Cantidad de plazas y población penal presente el día de la observación		
Tipo de población	Plazas	Población penal
Hombres	112	121

Tabla N° 4 Población penal según calidad procesal		
Tipo de población	Condenados	Imputados
Hombres	121	0

2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Con respecto a personas en situación de vulnerabilidad, la administración penitenciaria reporta que en el recinto penal habitan 105 hombres adultos mayores. Según se relata, no hay personas extranjeras, ni pertenecientes a pueblos indígenas.

3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 5 Cantidad de personal uniformado y civil actualmente asignado a la unidad penal		
Tipo de población	Personal uniformado	Personal civil
Mujeres	4	11
Hombres	56	5

4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

El CCP Punta Peuco es una estructura de un solo piso que se encuentra en buenas condiciones a nivel general, que se divide en módulos de concreto y módulos de *containers*. Se aprecia que hay ventilación adecuada, hay luz natural y se encuentra limpio. En los pasillos de uso común hay teléfonos públicos, los que están en buen estado.

Los distintos módulos tienen salas de estar y algunas habitaciones que son compartidas y otras individuales. Además, hay televisores y artículos electrodomésticos como refrigeradores o frigobar y otros enseres prácticamente por cada interno.

También disponen de patios grandes, que cuentan con áreas verdes donde se ubican toldos blancos, uno para cada persona, los cuales están personalizados con mesas, sillas y fotos de familiares y amigos/as. Estos espacios se utilizan para recibir a las visitas. Cabe mencionar que la mantención de estos espacios es por cuenta de la población penal.

No existe un espacio exclusivo para visitas (diferente del anterior) ni para visitas íntimas, por lo que las personas privadas de libertad pueden llevar a sus visitas a sus habitaciones para aquellos fines.

El recinto cuenta con una sala para atención odontológica y otra sala de estimulación en la que trabajan terapeutas ocupacionales y kinesiólogos/as.

No hay iglesia o capilla en la unidad penal, pero se observan estatuas e imágenes religiosas en algunos rincones de esta. También hay una cancha que es utilizada para actividades de fútbol y de tenis y, a un costado de esta, hay un huerto y una especie de granja. También funciona una biblioteca, la cual presenta una gran variedad de textos y una sala multifuncional.

No hay celdas de castigo, de aislamiento ni de personas en tránsito en este establecimiento penitenciario.

4.1. Celdas, módulos y espacios comunes

En los módulos observados, se aprecia que hay una cama para cada habitante del recinto, sin que existan personas compartiendo camas o durmiendo en el suelo. Las celdas colectivas tienen dos camas cada una. No hay camarotes inestables, improvisados, artesanales o hamacas en las celdas.

Con respecto a las camas inspeccionadas, solamente algunos de los colchones son ignífugos, aunque todos están en buen estado. En todas las camas revisadas hay frazadas, mantas o cubrecamas, las que son proporcionadas por las visitas del interno, así como también por Gendarmería. Igualmente, todas las camas tienen sábanas, las que son aportadas por las visitas de las personas privadas de libertad.

En las celdas monitoreadas, las ventanas tienen vidrios, no están quebradas ni cubiertas con cartones o plásticos. En todos los dormitorios revisados hay circulación de aire fresco.

Por otra parte, no se observan en estos espacios conexiones eléctricas artesanales, cables colgantes u otras instalaciones peligrosas para la seguridad de sus habitantes.

Además, se aprecian muebles, estantes y repisas para guardar las pertenencias personales de los habitantes tales como ropa u otros elementos. De igual manera, existen televisores, radios, revistas o diarios en las celdas inspeccionadas y no se aprecian hervidores artesanales.

En términos generales, las celdas monitoreadas en el recinto penal, se presentan en adecuadas condiciones de higiene, por lo que se califica el estado de higiene de estas como bueno.

La higiene y limpieza del lugar en espacios comunes y pasillos del recinto penal es buena y no se detecta la presencia de plagas en ningún sector de este. Además, existe calefacción a través de estufa o calefactor eléctrico en las celdas, ya sea porque los propios habitantes la instalan o en el caso de los contenedores adaptados como celdas, se explica que venían con estas instalaciones.

4.2. Servicios higiénicos y acceso a agua

Los habitantes de los módulos inspeccionados tienen acceso a agua potable durante el desencierro y encierro, directamente de la red. Asimismo, todas las personas privadas de libertad tienen acceso a servicios higiénicos durante las horas de encierro y desencierro, de manera libre y sin pedir autorización.

Durante la observación en el recinto penal se constata que todos los inodoros, urinarios y/o tazas turcas monitoreadas están funcionando y en buen estado, es decir, sin estar tapados, desbordados o rotos. Asimismo, todos los lavamanos y todas las duchas revisadas están funcionando y en buen estado, sin su difusor roto o desagüe en mal estado.

Igualmente, se aprecia que hay privacidad en el uso de todos los inodoros, tazas turcas y duchas que utiliza la población penal, por medio de cortina, puerta, muralla u otro elemento divisor.

Los baños inspeccionados están limpios, es decir, sin humedad, mal olor, agua de alcantarillado ni suciedad. Además, el número de servicios higiénicos contabilizados, como duchas y baños, es suficiente para la totalidad de la población penal. Esto porque en diversos sectores se detecta que existe un baño por cada dos o cuatro internos. Además, cada persona tiene acceso a un baño y a una ducha pequeña. Hay agua caliente en los baños monitoreados, de manera que tienen acceso a esta todas las personas.

De acuerdo con lo manifestado, Gendarmería no proporciona papel higiénico ni jabón a todas las personas privadas de libertad, así como tampoco se entregan útiles de limpieza como cloro, escobas, entre otros implementos, para los espacios de celdas o módulos.

Por otra parte, no hay agua esparcida o acumulada en ningún sector de la unidad penal.

4.3. Patios

En el CCP Punta Peuco, los patios revisados tienen piso pavimentado, total o parcialmente y un techo parcial que permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol.

También se observa que la higiene y limpieza de los patios recorridos es buena y que no hay signos de humedad en paredes u otras superficies de estos. Los espacios están limpios, es decir, sin basura en el suelo, comida en descomposición ni agua de alcantarillado.

De acuerdo con la información recibida, todas las personas privadas de libertad tienen acceso a patio al aire libre.

En estos espacios hay sillas y mesas suficientes para toda la población penal que los utiliza, además de equipamiento deportivo como arcos de fútbol, básquetbol y mesa de tenis de mesa.

4.4. Teléfonos públicos

En el establecimiento penitenciario, hay teléfonos públicos en buen estado en un lugar accesible para todas las personas privadas de libertad. Estos se ubican en el pasillo central del recinto. Según se reporta, las personas pueden acceder libremente a los teléfonos públicos sin turnos, listas de espera ni previa autorización.

4.5. Comedores

En el recinto penal, los comedores son espacios exclusivos para este uso. Estos están limpios, es decir, sin humedad, agua ni basura. De acuerdo con lo comunicado, toda la población penal tiene acceso a comedor.

4.6. Economato

En el CCP Punta Peuco no hay economato.

4.7. Cámaras

En la unidad penal hay cámaras de televigilancia, pero estas no cubren todos los espacios comunes ya que dejan puntos ciegos o sin cobertura (sin considerar baños, celdas ni duchas). Por ejemplo, algunos espacios, como comedores, no están cubiertos en algunos módulos.

5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO

En el establecimiento no hay celdas de castigo, celdas de aislamiento ni celdas que se usen indistintamente para castigo y/o aislamiento.

6. RÉGIMEN INTERNO

En el establecimiento penitenciario la hora de desencierro, según se comunica desde Gendarmería, es a las 9:00 horas y la de encierro a las 17:10 horas. De acuerdo con la información recogida durante el recorrido desde las personas privadas de libertad, estos horarios se respetan.

No obstante, el acceso a los patios queda habilitado luego de la hora señalada de encierro y se cierra definitivamente a las 22:00 horas, aproximadamente.

No existen protocolos de prevención de agresiones sexuales al interior del recinto, según se explica.

Por otra parte, se informa que hay segregación por salud dentro del recinto, ya que algunas personas están en la enfermería por tener un mayor riesgo.

Desde Gendarmería destacan el buen comportamiento de la población penal, la limpieza, mantención y cuidado que tienen sobre las dependencias del CCP. Lo anterior, lo explican a partir de la formación militar, que según las opiniones recabadas, contribuyen a este clima.

7. COCINA Y ALIMENTACIÓN

En CCP Punta Peuco hay una cocina para la población penal.

7.1. Cocina

En la cocina del recinto hay circulación de aire fresco y extractores de aire funcionando. También se detectan refrigeradores funcionando en buen estado.

En cuanto a la higiene del lugar, se presentan adecuadas condiciones. No hay presencia de insectos, plagas, ni se reciben testimonios de la existencia de estos en este espacio. Sin embargo, no se aprecia una certificación de desinfecciones visible.

Por otra parte, se visualizan implementos para cocinar como ollas, sartenes, entre otros elementos. Además, se aprecia que quienes trabajan en la cocina utilizan malla para el pelo y delantal.

Existen bodegas separadas para guardar alimentos, tales como bodega para frutas y verduras, para no perecibles y sector para refrigeradores y congeladores.

7.2. Alimentación

De acuerdo con las apreciaciones entregadas por la mayor parte de las personas privadas de libertad consultadas, la calidad de la comida es buena y su cantidad es calificada como suficiente. Además, se manifiesta que la distribución de la comida es equitativa entre la población penal. Se expresa que al ser recibida la comida se encuentra en buen estado, limpia y caliente.

Se refiere desde funcionarios/as de Gendarmería que la población penal que lo requiere por motivos de salud, como diabéticos, hipertensos o con otras enfermedades, puede recibir dietas especiales.

Durante el recorrido, se constata que la población penal tiene tanto platos como cubiertos para comer, pero que son aportados por ellos mismos.

En cuanto a los horarios en que se recibe la alimentación, se señala que durante el desayuno solo les entrega pan a las 7:00, puesto que cada persona se prepara su desayuno en las cocinas interiores de los módulos. El almuerzo se sirve a las 13:00 y la cena a las 17:00 horas. Por lo tanto, la cantidad de horas entre la última comida del día y la primera del siguiente, según los horarios que Gendarmería entrega, son 14 horas.

8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA

8.1. Visitas

De acuerdo con los antecedentes entregados en el recinto, la población penal puede recibir visitas de familiares o de cercanos, además de abogadas/os y cónsules, si es el caso.

En el establecimiento penitenciario no existe un lugar exclusivo para recibir a las visitas, por lo que se utilizan para estos fines los patios de los módulos bajo toldos. En estos espacios no hay baños exclusivos para las visitas debido a que son compartidos con la población penal.

Estos espacios no tienen calefacción, y tienen una cantidad de sillas y mesas suficientes para las personas privadas de libertad y sus visitas. El estado de higiene de estos lugares se califica como bueno.

8.2. Revisión de visitas

Existe una sala de revisión de visitas para hombres y otra para mujeres. De acuerdo con lo reportado por los/as funcionarios/as, las visitas demoran en promedio 15 minutos en ingresar al recinto. Se explica que existe una cantidad suficiente de personal para la revisión de estas y que quienes revisan inspeccionan sólo a personas de su mismo sexo.

En el recinto existen, están en buen estado y funcionando las paletas detectoras de metales, los arcos detectores de metales, scanner para la revisión de encomiendas, además de cámaras de televigilancia.

De acuerdo con lo comunicado al interior del establecimiento, se revisa a las visitas por medios tecnológicos. En ese sentido, no se realiza revisión corporal intrusiva usando espejos, sentadillas u otras prácticas, ni se exige el desnudamiento total o parcial como condición de ingreso.

Tampoco se obliga a desnudar a menores de edad durante la revisión, ni se exige cambiar pañales a niños/as o toallas sanitarias a mujeres frente a funcionarias durante el proceso de revisión de visitas.

Según las apreciaciones de la población penal, el trato del personal uniformado a sus visitas durante la revisión es regular.

8.3. Programa y habitaciones para visitas íntimas

En el CCP Punta Peuco no existen dependencias exclusivas para visitas íntimas. Sin embargo, las personas consultadas refieren recibir en sus propias habitaciones a sus visitas, siempre y cuando haya mutuo acuerdo con quien comparten habitación.

8.4. Comunicación con el exterior

Según se reporta, la población penal común puede comunicarse por vía telefónica con familiares o cercanos, así como también con su abogada/o.

8.5. Beneficios intrapenitenciarios

Desde el Área Técnica del recinto se indica que las decisiones respecto a la concesión de beneficios intrapenitenciarios se definen a nivel central de Gendarmería de Chile.

Además, se señala que no hay intervención psicosocial con la población penal del CCP Punta Peuco y que, por lo tanto, no hay cambios. También se manifiesta que se hacen dos evaluaciones: factores de reincidencia y de reconocimiento y arrepentimiento.

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS

9.1. Sanciones

Desde los/as funcionarios/as de Gendarmería se expresa que existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones en la unidad penal, a través de un sistema informático que arroja sanciones. En este proceso se escucha de forma privada a los reclusos y existe una instancia de apelación al castigo asignado.

Por otra parte, se reporta que los internos a quienes se les suspende la visita pueden igualmente recibir encomiendas, por lo que no se aprecia que se aplican dos sanciones conjuntamente por un mismo hecho.

De acuerdo con los testimonios recibidos en el recorrido, no se realiza la práctica de *pago al contado* en el recinto penal. Dicha práctica consiste en golpes o imposición de ejercicios a las personas privadas de libertad a cambio de no dejar consignada una falta disciplinaria.

9.2. Traslados

Desde Gendarmería se reporta que el traslado de las personas privadas de libertad es por solicitud de los propios internos.

Además, se refiere por Gendarmería que en caso de existir traslados, se les informan los motivos por los que son trasladados, pero que no se considera la cercanía geográfica con familias o cercanos para la reubicación.

No se detecta que se utilice el traslado como castigo o como amenaza en el recinto penal durante las conversaciones con los reclusos.

9.3. Allanamientos

Según se explica, en este recinto penal se hacen allanamientos. Se expresa por internos consultados que durante estos procedimientos los/as gendarmes realizan revisiones corporales a la población penal.

10. FALLECIMIENTOS

Se reporta que, en los últimos 12 meses en el CCP Punta Peuco, ha habido un fallecimiento por enfermedad.

Por su parte, Gendarmería explica que se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, por ejemplo, autorizando tratamientos de terapias alternativas y talleres.

11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL

11.1. Denuncias

De acuerdo con lo reportado por Gendarmería existe un procedimiento de denuncias de la población penal hacia funcionarios/as por malos tratos o torturas, donde se adoptan medidas para evitar represalias contra quienes denuncian y se asegura el anonimato de estos. Agregan que esta información se pone en conocimiento del Ministerio Público. Sin embargo, también se indica que no se han recibido denuncias por malos tratos contra funcionarios/as en el recinto.

Por su parte, se constata que no existe un buzón sellado con formularios para denuncias, reclamos o peticiones.

También se expresa que no se han recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad, pero que, si las hubiera, estas se investigarían y se entregarían los antecedentes al Ministerio Público.

Existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, en el registro del Libro de novedades y partes. Se señala que se realizan investigaciones en estos casos y que también se remiten los antecedentes al Ministerio Público.

11.2. Capacitaciones

Se comunica que se realizan capacitaciones en materia de Derechos Humanos a personal uniformado y civil. Con respecto a las temáticas abordadas en estas, se informa que en los últimos 12 meses se ha capacitado sobre prevención contra la tortura, misión y funciones del INDH y del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. También se han realizado jornadas de capacitación con el INDH, según se expresa.

En esa misma línea, se señala que los funcionarios/as civiles y uniformados han recibido información y educación sobre la prohibición de la tortura.

11.3. Trato que recibe la población penal

De acuerdo con los testimonios entregados por las personas privadas de libertad, estas califican como bueno el trato que reciben tanto desde el personal civil, como del personal uniformado.

Por otro lado, desde Gendarmería se indica que los habitantes del recinto pueden presentar peticiones y reclamos a la autoridad del establecimiento. Estas se reciben una vez por semana, por escrito y verbalmente en las rondas que se realizan por el recinto. Los plazos de respuesta a peticiones y reclamos son de dos a tres días, aproximadamente.

12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD

En el recinto penal existe una enfermería. En cuanto a su estructura, esta cuenta con un box exclusivo para tratamiento y estabilización y otro box diferente para atención de los pacientes. Además, existe una zona limpia y una zona sucia demarcada y diferenciada. No se observan implementos descompuestos o en malas condiciones en este lugar. La circulación de aire es adecuada en este espacio y tiene iluminación natural y artificial suficiente. Este espacio cuenta con calefacción.

De acuerdo con los antecedentes recibidos, al ingreso a la unidad penal se realiza una evaluación de salud física y mental de los internos.

Según se manifiesta, la consulta médica en la enfermería es privada entre el personal de salud y el paciente, es decir, sin gendarmes presentes durante el proceso de atención. También se señala que se informa a las personas de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamientos y atenciones realizadas en la enfermería y que estos pueden ver su propia ficha clínica. Sin embargo, desde Gendarmería se indica que en el Hospital Base no entregan información de las fichas clínicas.

Se comunica que la enfermería del recinto no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria y se expresa que se dispone de un registro de vacunación de los pacientes. Existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones y un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

En cuanto a la calidad de la atención de salud que reciben en la enfermería, la mayoría de las personas entrevistadas señalan que es buena. De igual forma, califican como bueno el trato que reciben desde el personal de la salud.

En la enfermería están contratados/as dos médicos/as generales los que en total tienen 17 horas semanales, seis paramédicos/as con turnos de 24 por 48 horas cada uno a la semana, un/a kinesiólogo/a con 44 horas a la semana, un/a odontólogo/a con 8,8 horas a la semana, un/a enfermero/a con 44 horas a la semana y un/a nutricionista con 44 horas semanales. Además, se explica que las personas pueden acceder a consulta médica con médicos generales y con especialistas en el Hospital Base.

Se reciben testimonios indicando que hay una cantidad suficiente de medicamentos y en variedad adecuada para cubrir las patologías de la población penal. Además, la población privada de libertad puede ingresar medicamentos por la guardia siempre que sea con receta.

Al momento de la observación, hay pacientes portadores de VIH o con sida, quienes son examinados regularmente por un médico en el Hospital Base.

No existe atención de salud mental en el recinto, sin embargo, hay personas con patologías mentales tales como depresión y trastorno ansioso. Además, no se consideran posibilidades de prestaciones de salud adecuadas a la pertenencia de una persona a un pueblo originario.

13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL

13.1. Programas de reinserción y rehabilitación de adicciones

En el CCP Punta Peuco hay un Área Técnica compuesta por una dupla psicosocial completa (psicólogo/a y asistente social). Ambos profesionales trabajan jornada completa en el recinto.

No hay programas de reinserción en el recinto. En el establecimiento tampoco hay programas de rehabilitación de consumos problemáticos de drogas o de alcohol, ni profesionales especializados en tratamiento de este tipo de consumo.

13.2. Trabajo para la unidad penal

En el recinto no existe oferta de trabajos para la unidad penal tales como trabajo en cocina, mozos, mantenimiento u otro.

13.3. Trabajo autogestionado

Según se relata, las personas privadas de libertad pueden trabajar autogestionadamente. Las actividades que se desarrollan son por ejemplo voluntarios de la Brigada contra Incendios, en donde 7 internos la integran.

13.4. Oferta de trabajo en el CET o para empresas

En el CCP Punta Peuco no existe oferta de trabajo en CET o talleres vinculados a empresas.

13.5. Programas de capacitación

No hay programas de capacitación en el recinto penal.

13.6. Programas recreativos

En el establecimiento penitenciario se desarrollan talleres de deportes o recreativos que son autogestionados por las mismas personas privadas de libertad o que, en otros casos, son ofertas que promueven ONG's de ex uniformados y familiares.

Algunos talleres que se desarrollan son el taller de tenis, trote, computación, idiomas (como alemán), ajedrez e historia.

14. PROGRAMAS EDUCACIONALES

En el CCP Punta Peuco no hay escuela, pero se cuenta con una biblioteca y una sala de computación que posibilita el estudio a distancia, ubicada en la sala multiuso.

15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL

En términos de prevención de riesgos, se constata que no hay extintores con su carga vigente en los diferentes espacios de la unidad penal de manera que se abarque todo el establecimiento. Por ejemplo, algunos comedores no tienen estos artefactos. Sin embargo, se aprecian extintores adecuados a los materiales en la cocina. Además, se realiza capacitación a los reclusos en el uso de estos artefactos.

Desde la población penal se expresa que conocen tanto las vías de evacuación, como la ubicación de la zona de seguridad.

Durante el recorrido se detecta que existe una red húmeda y una red seca habilitada en el establecimiento, con sus respectivas señaléticas de ubicación. Asimismo, hay señalética de escape o evacuación en paredes, demarcación de zona de seguridad en cancha, patio o gimnasio y señalética de ubicación de extintores.

Por su parte, se constata que los pasillos de la unidad penal son de un ancho suficiente de manera que puede pasar una silla de ruedas o camilla.

Dentro del recinto existe una Brigada especial contra incendios, la que está compuesta por funcionarios e internos. Se informa que existen protocolos de actuación para casos de catástrofe

como incendios o terremotos y que se realizan simulacros en estos casos. En los últimos 12 meses se ha realizado un simulacro. También se explica que se despliegan las mangueras durante las horas de encierro de la población penal.

16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO

En la unidad penal no hay una iglesia, capilla o espacio para ejercicio de ceremonias religiosas y/o indígenas, por lo que las actividades religiosas se realizan en la sala multiuso.

Se explica que se permite a los reclusos ejercer su culto religioso libremente. Además, se manifiesta que no hay población indígena en la unidad penal que desarrollen ceremonias propias de dicha comunidad.

17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

17.1. Recomendaciones a corto plazo

1. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de la cocina. En específico, se debe realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar posibles plagas.
2. Sobre lo anterior, también se necesita proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
3. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. En específico, se requiere aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad e implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
4. Implementar en el sistema de prevención de riesgos de la unidad penal la instalación de extintores de incendio en un lugar accesible para todos los internos y funcionarios/as del establecimiento, de manera que existan en todos los módulos.
5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios que cometen abusos o en contra de otros internos. En especial, se requiere implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
6. **(R)** Las revisiones corporales durante los allanamientos deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.

7. **(R)** Mejorar las instalaciones de la cocina, en específico, se debe realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.
8. Exigir que Gendarmería suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, también implementos mínimos como papel higiénico y jabón.

17.2. Recomendaciones a mediano plazo

9. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de Derechos Humanos, proveyendo educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
10. **(R)** Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Para ello se debe establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho, habilitar dependencias para visitas íntimas y garantizar la privacidad del espacio.
11. **(R)** Promover una cultura respetuosa de los Derechos Humanos de todas las personas, sin discriminación al interior del establecimiento.

17.3. Recomendaciones a largo plazo

12. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen y la realización de acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.